

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1089/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 214/2022

MAGISTRADO-JUEZ: Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.
Lugar: Madrid.

Fecha: veintisiete de junio de dos mil veintidós.

Vistos por mí, DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 1089/2022, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal, Dña. MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra MAAHDI WAHIMANE, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a MAAHDI WAHIMANE, como autor/es de un delito leve de Hurto, a la pena de multa de 1 mes a razón de 3 Euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a 29,95 en la cantidad de 29,95 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MAAHDI WAHIMANE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de julio de 2022.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.485/22)

